

## Comunicado de Prensa

15 de agosto de 2018

### **Consulta pública sobre proyectos de disposiciones del Banco de México:**

#### **Regulación aplicable a las instituciones de fondos de pago electrónico**

Como parte del proceso regulatorio abierto que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, este Instituto Central anuncia que somete a consulta pública el proyecto de “Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones de las instituciones de fondos de pago electrónico”, el cual tiene como propósito:

- 1) Establecer las características de las operaciones que lleven a cabo las instituciones de fondos de pago electrónico a que se refiere la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- 2) Establecer los términos y condiciones respecto de la emisión de fondos de pago electrónico referidos a moneda extranjera o activos virtuales y, en general, la realización de operaciones con divisas, así como la prestación del servicio de transmisión de dinero a que se refiere dicha Ley, en moneda extranjera.
- 3) Determinar el límite al monto de los créditos o préstamos por sobregiros que las instituciones de fondos de pago electrónico otorguen en términos de la Ley.
- 4) Establecer los términos y condiciones para el ofrecimiento de beneficios no monetarios por parte de las instituciones de fondos de pago electrónico.
- 5) Establecer los límites a los recursos que las instituciones de fondos de pago electrónico podrán mantener a nombre de sus clientes o de los que un cliente podrá disponer a través de ellas.
- 6) Determinar la información relacionada con las actividades y operaciones de las instituciones de fondos de pago electrónico que estas deberán reportar al Banco de México, así como la periodicidad correspondiente.

El proyecto referido, así como su plan de consulta, están a disposición de cualquier persona en el portal de internet del Banco de México, accesible a través de la liga: <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios a este proyecto, por medio de dicho portal, hasta el 29 de agosto de 2018.